

COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LTDA.
RUT: 76.046.944-0

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 07 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301478 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6° letra B) N°3 y N°4, 56 y 103 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301478, presentada por el (la) contribuyente **COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LTDA., RUT 76.046.944-0** de fecha, 04/12/2020, Representada por don [REDACTED] los cuales son parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
21	2000193	---	30/04/2018
21	6281894186	12/2016	21/01/2017
21	6301401416	01/2017	21/02/2017
21	6458879986	02/2017	26/10/2017
21	6388133286	04/2017	03/07/2017
21	6384004086	05/2017	21/06/2017
21	6401412686	06/2017	20/07/2017
21	6423327866	07/2017	22/08/2017
21	6439822306	08/2017	21/09/2017
21	2189641	10/2017	03/09/2020
21	4484863	---	28/10/2020

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) **CLAUDIO FIGUEROA DIAZ**
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento.
Saluda a Ud.,



Fanny Vitali Colman
Secretaria Director Regional

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha. _____

Notificación__PERSONAL_ Res. Ex. N°__0301478_; de fecha__04/12/2020 de __DR__, que incluye entrega de giros				
			Rodríguez N° 611 Copiapó.	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe